

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.

**Vocales:**

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

**Secretario de la Mesa:**

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

### ORDEN DEL DÍA

**1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	1/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

#### A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

#### 1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por cuatro votos a favor y una abstención, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 3 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

#### Abstenciones (por no estar presente el día de la celebración de la mesa)

- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

#### 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 15 de diciembre de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

**INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA”(EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2020).**

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	2/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, con fecha 29 de junio de 2020, se dicta Decreto número 4194/2020 por el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el cual se inicia el expediente denominado **“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2020)**, tramitación ordinaria y procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 6190/2020, de fecha 5 de octubre de 2020, del Concejal de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de **“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2020)**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 14 de octubre de 2020, se procede a publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 16 de noviembre de 2020

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado la siguiente empresa:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
SAGRES S.L.	B36028991	11-11-2020 11:05

**QUINTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 1 de diciembre de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	3/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación administrativa presentada por la única empresa concurrente, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, con el siguiente resultado:

- La empresa que a continuación se reseña no ha presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC., concretamente, en el documento aportado no aparece el apartado e) de la Parte II.A, que establece:

(...)

e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente ?

(...)

### 1. **SAGRES, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa **SAGRES, S.L.**, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que a continuación se indica:

- Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, debidamente cumplimentado.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	4/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SEXTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 10 de diciembre de 2020, a los efectos de la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación administrativa requerida, subsanación, con el siguiente resultado:

- La empresa que a continuación se reseña ha presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC.

### 1. SAGRES, S.L.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir al procedimiento de adjudicación del expediente “**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA**”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/20200), a la entidad **SAGRES, S.L.** por haber presentado correctamente la documentación requerida, concretamente el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, que se establece en el PCAP.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica, con el siguiente resultado:

### 1. SAGRES, S.L.

Oferta presentada:

**Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

#### a) Precio.

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: CUATRO POR CIENTO, 4%

#### b) Forma de adquisición del vestuario: Tienda online.

Plataforma Online para que los policías puedan realizar directamente el pedido anual a través de este sistema; **SI SE OFERTA.**

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	5/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

c) **Disponer de trazabilidad la tienda ONLINE:**

Incorporación en todas las prendas de un código de barras que podrá ser consultado a través de una opción disponible en la plataforma por puntos o tienda online: **SI SE OFERTA.**

d) **Plazo de garantía:**

Se oferta una ampliación del plazo de garantía de **OCHO (8) SEMESTRES** sobre el plazo establecido en el pliego de un (1) año.

e) **Incorporación de escudos/distintivos de brazo en prendas en satén termosellados.**

Incorporación de escudos/distintivos de brazo de la policía Canaria y del Ayuntamiento de Santa Lucía en satén termosellados en las prendas con código establecido en el anexo del PPTP: **SI SE OFERTA.**

La empresa presenta, además, diversa documentación técnica y una memoria.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente admitida a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que la oferta presentada se encuentre en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a la empresa la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

**TERCERO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se emite informe por el Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	6/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)

**ASUNTO:** Informe – propuesta de adjudicación de la licitación para obtención del “**SUMINISTRO DE VESTUARIO, Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA**”. (exp 018/2020).

José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local por medio del presente, informa cuanto sigue:

Visto el escrito remitido el 11/12/2020 por la jefa de Servicio de contratación administrativa del Ayuntamiento de Santa Lucía donde se aporta documentación presenta por el único licitador presentado al SUMINISTRO DE VESTUARIO, Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA en relación a la propuesta de SAGRES, S.L, donde se solicita informe-propuesta de adjudicación, en el que se haga constar si existe baja anormal o desproporcionada o si bien procede informe propuesta de adjudicación.

### ANTECEDENTES:

Que, por Decreto del Concejal delegado de Obras Públicas y Seguridad nº 6190 de fecha 05/10/2020, se aprueba el expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE VESTUARIO, Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA” quedando este registrado bajo el ordinal 018/2020 en virtud del informe de necesidades elevado por el Jefe de la Policía con fecha 22 de mayo de 2020

Que en el presupuesto de licitación (Cláusulas generales- Presupuesto base de licitación, cláusula 3ª) se establece que la cuantía máxima autorizada para la contratación referenciada asciende a la cantidad de:

- Presupuesto sin IGIC: **CIENTO VEINTE MIL EUROS, 120.000,00- €.**
- IGIC aplicable: 7%; importe del IGIC: **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS, 8.400,00 €**
- Presupuesto con IGIC: **CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS, 128.400,00- €.**

Que el objeto del contrato (Disposiciones generales, Objeto del contrato, cláusula 1ª) del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) consistente en la contratación de la uniformidad reglamentaria de distinta índole según la unidad a la que estén adscritos los Policías Locales de Santa Lucía precisan para realizar su trabajo como Agentes de la Autoridad. El desempeño de estas tareas requiere, según lo establecido en la normativa sectorial, (Orden de 21 de septiembre de 2012 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, por el que se modifica el Anexo I de la Orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias y en el Decreto 20/2020, de 5 de marzo, por el que se homogeneizan los medios técnicos y defensivos de las Policías Locales de Canarias, se establecen criterios básicos de seguridad para su personal y se regulan determinados aspectos relacionados con su formación, que garantice en todo momento el confort y la seguridad de los trabajadores. Para ello, se hace necesario por tanto el suministro de vestuario calzado y complementos para la uniformidad, para lo que se ha elaborado una lista de materiales, siendo necesario que se proporcione un suministro rápido, eficaz y de calidad.

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	7/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Visto los antecedentes, así como la documentación remitida por el servicio de contratación, se **INFORMA** cuanto sigue al respecto:

**PRIMERO:-** Que al presente concurso únicamente se ha presentado la empresa;

- SAGRES, S.L con CIF B36028991.

**SEGUNDO.-** Examinadas todas y cada una de las muestras y documentación presentada (memoria descriptiva de todos los artículos que figuran en el anexo del PPTP) que se presenta en dos cajas por la empresa SAGRES SL.

### RELACIÓN DE MUESTRAS PRESENTADAS FÍSICAMENTE EN DOS CAJAS.

<b>CÓDIGO DE LA MUESTRA SEGÚN EL ANEXO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TALLA</b>
UP 01	Pantalones faena polivalente hombre color azul	44
UP 03	Pantalones faena polivalente hombre color negro	44
UP 05	Pantalones motorista color azul unisex	42
UP 08	Polos Policía Local Canaria manga larga serigrafiado y con velcros para mujer	M
UP 10	Camisa polo de manga corta, color negro serigrafiada y con velcros para hombre.	S
UP 14	Camisas azul marino oscura o negra de interior unisex	M
UP 17	Cazadora de Policía Local Canaria, color negro serigrafiada y con velcros unisex.	L
UP 18	Cazadora de motorista de verano Policía Local Canaria serigrafiada y con velcros unisex.	L
UP 19	Traje de agua (chaqueta y pantalón)	L
UP 21	Chaqueta de Gala Policía Local Canarias	L
UP 26	Gorra de color azul	Mediana
UP 28	Gorra plato Gala	Mediana
UP 31	Botas técnicas polivalente de color negra 15cm	44
UP 32	Botas técnicas polivalente de color negra 18,5cm	43
UP 33	Zapatos con cordones de color negro	44
UP 34	Zapatos de cuero con cordones de color negro	43
UP 47	Defensa corta telescópica extensible con funda	Única
UP 53	Grilletes de bisagras	Única
UP 55	Guantes anticorte nivel 5	M
UP 56	Guantes motorista con nivel anticorte 5	L
UP 58	Tubular multifuncional (cuello térmico)	Única

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	8/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Una vez examinada la documentación técnica de las prendas, así como las muestras presentadas por la empresa SAGRES, S.L, esta cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del presente suministro.

**TERCERO.-** Oferta admitida a licitación: SAGRES, S.L con CIF B36028991.

Vista la oferta económica presentada por la empresa SAGRES, S.L, la cual oferta un cuatro (4%) por ciento de baja sobre el importe de licitación.

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IGIC	% BAJA OFERTADA	IMPORTE DE LA BAJA OFERTADA SIN IGIC
120.000,00- €.	4%	4.800,00€

Conforme a la cláusula 9ª del PCAP, el contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, conforme a los criterios objetivos siguientes;

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS:	VALORACIÓN
Precio: Porcentaje de baja ofertado	Hasta 50 puntos
Forma de adquisición del vestuario: Tienda online.	0 ó 25 puntos
Disponer de trazabilidad la tienda ONLINE	0 ó 15 puntos
Mayor plazo de garantía sobre el establecido en el pliego (1 año)	Hasta 6 puntos
Incorporación de escudos/distintivos de brazo en prendas en satín termosellados	0 ó 4 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

a) **Criterios económicos (Porcentaje de baja ofertado) (máximo 50 puntos).**

Al aplicar la formula señalada en el PCAP, la puntuación obtenida en el criterio 1 por la empresa licitante admitida es;

Que conforme a

EMPRESA LICITANTE	PRECIO LICITACION SIN IGIC	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTUACIÓN
SAGRES, S.L	120.000,00€	4%	50

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Página	9/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

la cláusula 16ª de las Adjudicación del contrato del PCAP, No se establece en el presente concurso baja anormal o desproporcionada.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP la valoración de **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas o parámetros objetivos** la empresa realiza la siguiente oferta.

**1. FORMA DE ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO: TIENDA ONLINE.**; La empresa Sagres, SL, oferta este criterio como mejora. Se comprueba la URL de demostración remitida por la empresa (<https://partenonservicios.com/GestorVestuario/Pedido>) y se comprueba que la plataforma de tienda ONLINE, reúne los requisitos establecidos en este criterio.

El licitador adjunta certificación concedida a SAGRES S.L, por la empresa Burea Veritas como que dispone de la ISO/IEC 27001:2013 (Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información), acreditado mediante certificación del ENAC, número de certificado ES112518-1.

**2. DISPONER DE TRAZABILIDAD LA TIENDA ONLINE;** La empresa Sagres, SL, oferta este criterio como mejora a través de códigos de barras incorporados a las distintas prendas, donde además indicarán; Tipo de prenda, fecha fabricación, talla, fecha de envío de esta, fecha devolución en su caso, y número de identificación profesional del policía.

**3. MAYOR PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO (1 AÑO);** La empresa Sagres, SL, oferta este criterio como mejora ocho (8) semestres de garantía adicional. Concretamente la empresa oferta un año más del máximo puntuable. En total oferta cuatro (4) años de garantía a las prendas del suministro

**4. INCORPORACIÓN DE ESCUDOS/DISTINTIVOS DE BRAZO EN PRENDAS EN SATÍN TERMOSELLADOS.** La empresa Sagres, SL, oferta este criterio como mejora y se compromete a incluir en las prendas con código; UP06, UP07, UPU08, UP09, UP10, UP11, UP12, UP13, UP15, UP16, UP17, UP18, UP19, UP21 y UP22 los escudos en satín termosellados.

**CUARTO.-** Que sumada todas las puntuaciones ofertadas por la empresa Sagres, S.L, resultaría lo siguiente:

EMPRESA LICITANTE	Puntuación máxima permitida	Puntuación obtenida
PRECIO: Porcentaje de baja ofertado	50	50
1. Forma de adquisición del vestuario: Tienda online.	25	25
2. Disponer de trazabilidad la tienda ONLINE	15	15
3. Mayor plazo de garantía sobre el establecido en el pliego (1 año)	6	6
4. Incorporación de escudos/distintivos de brazo en prendas en satín termosellados	4	4
<b>Puntuación total obtenida</b>		<b>100</b>

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	10/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Por todo ello esta Jefatura de Servicio de la Policía Local, en consideración con todo lo anterior PROPONE LA ADJUDICACIÓN del “Suministro de vestuario, y complementos para la uniformidad de la policía local de Santa Lucía” registrado bajo el ordinal 018/2020 a la siguiente empresa;

**ÚNICO: ADJUDICAR** el “SUMINISTRO DE VESTUARIO, Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA” (exp 018/2020) a la siguiente empresa:

SAGRES, S.L. -PARTENON- con CIF B36028991 representada por D. Alejandro Marques de Magallanes y Regojo con NIF 36067426E, de acuerdo con su oferta presentada:

**a) Precio.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: **CUATRO POR CIENTO, 4%**

**b) Forma de adquisición del vestuario: Tienda online.**

Plataforma Online para que los policías puedan realizar directamente el pedido anual a través de este sistema; **SI SE OFERTA.**

**c) Disponer de trazabilidad la tienda ONLINE:**

Incorporación en todas las prendas de un código de barras que podrá ser consultado a través de una opción disponible en la plataforma por puntos o tienda online: **SI SE OFERTA.**

**d) Plazo de garantía:**

Se oferta una ampliación del plazo de garantía de **OCHO (8) SEMESTRES** sobre el plazo establecido en el pliego de un (1) año.

**e) Incorporación de escudos/distintivos de brazo en prendas en satén termosellados.**

Incorporación de escudos/distintivos de brazo de la policía canaria y del Ayuntamiento de Santa Lucía en satén termosellados en las prendas con código establecido en el anexo del PPTP: **SI SE OFERTA.**

Todo lo cual se le comunica a Vd. a los efectos legales que proceda, salvo mejor criterio fundado.

En Santa Lucía a la fecha de la firma electrónica.

EL COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA

José Luis Herrera León

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	11/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### I.- En cuanto a la competencia.

*El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 19 de agosto de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:*

“(…)

*El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos** (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos** (6.051.616,82€).*

*Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.*

*Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2020.*

(…)”.

*No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.*

#### II.- En cuanto al procedimiento.

*Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.*

#### III.- En cuanto al fondo.

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	12/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 14 de diciembre de 2020, por el Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA**”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/ 2020), a la empresa **SAGRES, S.L.**, con CIF número **B36028991**, y por su oferta realizada:

**Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

a) **Precio.**

**PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: CUATRO POR CIENTO, 4%**

b) **Forma de adquisición del vestuario: Tienda online.**

**Plataforma Online para que los policías puedan realizar directamente el pedido anual a través de este sistema; SI SE OFERTA.**

c) **Disponer de trazabilidad la tienda ONLINE:**

**Incorporación en todas las prendas de un código de barras que podrá ser consultado a través de una opción disponible en la plataforma por puntos o tienda online: SI SE OFERTA.**

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	13/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**d) Plazo de garantía:**

Se oferta una ampliación del plazo de garantía de **OCHO (8) SEMESTRES** sobre el plazo establecido en el pliego de un (1) año.

**e) Incorporación de escudos/distintivos de brazo en prendas en satín termosellados.**

Incorporación de escudos/distintivos de brazo de la policía Canaria y del Ayuntamiento de Santa Lucía en satín termosellados en las prendas con código establecido en el anexo del PPTP: **SI SE OFERTA.**

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

Jefe de Negociado - Administrativo de  
Contratación Administrativa

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 14 de diciembre de 2020, por el Comisario Jefe de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA**”, (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/ 2020**), a la empresa **SAGRES, S.L., con CIF número B36028991**, y por su oferta realizada:

**Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	14/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**a) Precio.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: **CUATRO POR CIENTO, 4%**

**b) Forma de adquisición del vestuario: Tienda online.**

Plataforma Online para que los policías puedan realizar directamente el pedido anual a través de este sistema; **SI SE OFERTA.**

**c) Disponer de trazabilidad la tienda ONLINE:**

Incorporación en todas las prendas de un código de barras que podrá ser consultado a través de una opción disponible en la plataforma por puntos o tienda online: **SI SE OFERTA.**

**d) Plazo de garantía:**

Se oferta una ampliación del plazo de garantía de **OCHO (8) SEMESTRES** sobre el plazo establecido en el pliego de un (1) año.

**e) Incorporación de escudos/distintivos de brazo en prendas en satén termosellados.**

Incorporación de escudos/distintivos de brazo de la policía Canaria y del Ayuntamiento de Santa Lucía en satén termosellados en las prendas con código establecido en el anexo del PPTP: **SI SE OFERTA.**

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 15 de diciembre de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	15/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### **INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 5889/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 21 de septiembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 6167/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 2 de octubre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 8 de octubre de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2020.

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

<b>Empresa</b>	<b>CIF</b>	<b>Fecha y hora presentación</b>
<b>BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b>	<b>B64584337</b>	<b>29-10-2020 17:26</b>
<b>BULCAN ARTE, S.L.</b>	<b>B35900497</b>	<b>29-10-2020 10:55</b>
<b>CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.</b>	<b>B35317569</b>	<b>29-10-2020 18:40</b>
<b>GRATEC, S.A.</b>	<b>A35206846</b>	<b>29-10-2020 21:08</b>
<b>HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.</b>	<b>B35373695</b>	<b>29-10-2020 11:49</b>

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	16/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<b>INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.</b>	<b>A91614263</b>	<b>29-10-2020 12:13</b>
<b>INSAE</b>	<b>A90050980</b>	<b>29-10-2020 11:53</b>
<b>OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.</b>	<b>B18339655</b>	<b>29-10-2020 09:06</b>
<b>PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.</b>	<b>B76262807</b>	<b>27-10-2020 17:39</b>
<b>TECNOSYSTEM, S.A.</b>	<b>A35104348</b>	<b>29-10-2020 17:25</b>

**QUINTO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 3 de noviembre de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- La empresa **BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.** se presenta en una Unión Temporal de Empresas (UTE) con la entidad **PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L.**
- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	17/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**

• **Precio, sin I.G.I.C.:** **TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 304.506,50.- €.**

• **I.G.I.C. aplicable:** 7%, **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 21.315,46.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	18/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 325.821,96.- €*

### 2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**

- *Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, - €.*

- *I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 18.316,55.- €*

- *Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 279.981,55.- €*

### 3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**

- *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS EUROS, 320.032,00.- €.*

- *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 22.402,24.- €*

- *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 342.434,24.- €*

### 4. **GRATEC, S.A.**

- *Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 291.493,81.- €.*

- *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 20.404, 57.- €*

- *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 311.898,38.- €*

### 5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	19/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 313.084,11.- €.*

- *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 21.915,89.- €*

- *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS, 335.000,00.- €*

**6. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**

- *Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 229.530,78.- €.*

- *I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 17.467,15.- €*

- *Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 266.997,93.- €*

**7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

- *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 319.063,79.- €.*

- *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 22.334,46.- €*

- *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 341.398,25.- €*

**8. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**

- *Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.*

- *I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €*

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	20/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- *Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €*

### 9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**

- *Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 290.144,50.- €.*
- *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, 20.310,12.- €*
- *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 310.454,62.- €*

### 10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

- *Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO, 295.475,0.- €.*
- *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 20.683,25.- €*
- *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉS CÉNTIMOS, 316.158,26.- €*

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)”

**SEXTO.-** Que, con fecha 6 de noviembre de 2020, se emitió informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	21/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

“(…)

Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación al expediente: “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que, una vez analizadas las propuestas presentadas por las diferentes empresas para la ejecución de la obra arriba indicada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>1.- Precio más bajo</b>			
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pto</b>			
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>	<b>321.063,79 €</b>			
<b>EMPRESAS</b>	<b>Oferta</b>	<b>Mejora</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
1. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	229.530,78	91.533,01	28,51	100,00
2. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	254.121,99	66.941,80	20,85	73,13
3. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	66,55
4. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	64,89
5. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	32,31
6. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	27,96
7. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	18,09
8. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	8,72
9. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	2,19
10. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,13
Media aritmética Bajas (MA)		36.152,04	11,26	
<b>Baja temeraria (MA+10)</b>		<b>68.258,42</b>	<b>21,26</b>	

2º. Que, según la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA) para la contratación de la presente obra y el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran desproporcionadas o anormales las ofertas cuyo porcentaje de baja sobre el tipo base de licitación exceda en diez unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas y admitidas, por lo que, de la tabla del punto anterior, se concluye que la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. presenta una **oferta económica anormalmente baja**.

3º. Que, a propuesta de la Técnico redactora de este informe, conforme a la cláusula 11.3 del PCA y a efectos de justificación de la baja realizada por la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., y el estudio objetivo de ésta, se propone requerir la siguiente documentación a dicha empresa:

1. *Justificación de las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la obra.*

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	22/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2. *Presupuesto y precios descompuestos de la oferta presentada.*
3. *Ficha de características técnicas\* de los siguientes materiales o equipos del proyecto que se pretende instalar en la obra:*
  - *Pavimento de linóleo MARMORETTE PUR, de DLW Flooring o equivalente.*
  - *Pavimento de linóleo COLORETTE PUR, de DLW Flooring o equivalente.*
  - *Puerta automática corredera MANUSA modelo VISIO 100 central o equivalente.*
  - *Mamparas modelos ST002M, ST003, ST300, ST 402 de SITAB o equivalente.*
  - *Luminarias:*
    - *Luminarias emergencia de 300 Lúm. Led ETAP K1R222/3S4 o equivalente.*
    - *Luminaria señalización banderola led ETAP K1R142/1S2 o equivalente.*
    - *Luminaria emergencia estanca de 300 Lúm. led ETAP K1R212/3S4 o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS RC132V G4 LED43S/840 PSU W60L60 NOC o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS RC132V G4 LED36S/840 PSU W30L120 NOC o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS LUXSPACE ACCENT RS740B LED17S/830 PSU-E MB WH o equivalente.*
    - *Luminaria SIME LIFT S.5070 con lente Extensiva S.5010 o equivalente.*
    - *Luminaria SIME RETTANGOLARE S.5054W o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS MINIFLUX HP GEN2 1,00 metro o equivalente.*
    - *Luminaria PHILIPS MINIFLUX HP GEN2 2,00 metro o equivalente.*
  - *Central de detección de incendios de UTC Fire & Security marca Aritech o equivalente.*
  - *Aire Acondicionado Samsung AC090FB4DEH/EU + AC090FC4DEH/EU o equivalente.*
  - *Piedra natural de Arucas*

*\*En caso de utilizar el mismo material o equipo de proyecto, no será necesario presentar ficha técnica, bastará con una declaración responsable firmada por representante legal de la empresa en la que se compromete a utilizar los materiales y equipos de las marcas descritas en el proyecto.*

*No se admitirán materiales que no sean equivalentes a los del proyecto, por lo que si se detecta en la documentación que se presente, que son de calidad inferior o manifiestamente distintos a los expuestos, se entenderá que la oferta está basada en la reducción de calidad de los materiales de proyecto, por tanto, la técnico que suscribe considerará no justificada la oferta y propondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación.*

*Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.*

*(...)"*

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	23/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 10 de noviembre de 2020 a las 9:18 horas, se procedió a requerir a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportase la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

Una vez finalizado el plazo concedido al efecto el día 17 de noviembre de 2020, se comprueba en la Plataforma de Contratación del Sector Público que la empresa reseñada no presenta documentación en contestación al requerimiento efectuado, pero sí queda constancia de que se accedió al requerimiento el mismo día, es decir, el 10 de noviembre de 2020 a las 09:27 horas.

**OCTAVO.-** Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 1 de diciembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación del expediente “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020) a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.** por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

**TERCERO.-** Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

(…)”

**NOVENO.-** Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se emite informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 11/12/2020 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al expediente: “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	24/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1º. Visto que por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, se adoptó la exclusión de la licitación a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa mencionada:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>1.- Precio más bajo</b>			
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pto</b>			
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN</b>	<b>321.063,79 €</b>			
<b>EMPRESAS</b>	<b>Oferta</b>	<b>Mejora</b>	<b>Baja (%)</b>	<b>Punt.</b>
1. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	254.121,99	66.941,80	20,85	100,00
2. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	91,00
3. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	88,73
4. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	44,17
5. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	38,23
6. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	24,73
7. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	11,92
8. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	2,99
9. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,54

2º. Que, según la tabla anterior, la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica  
La arquitecta municipal;  
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### 1.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 19 de agosto de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	25/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos** (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos** (6.051.616,82€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2020.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

### II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).

7. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	26/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
9. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
10. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.** por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

**SEGUNDO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 14 de diciembre de 2020, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020)**, a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, con CIF número **B18339655**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CIENCUNTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €**

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	27/28





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 14 de diciembre de 2020, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, con CIF número **B18339655**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CIENCUNTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº  
El Presidente,

Fdo. Jorge Lemos Saliangopoulos

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY	Fecha	18/12/2020 12:11:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GE2BKGDZ64TPMSQ646R36AY</a>	Página	28/28

